



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LIZETH DEL PILAR CASTAÑEDA CUBILLOS
DEMANDADO: GERARDO CORTÉS GARCÍA
RADICACION: 2021-00107

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda por parte del ejecutado GERARDO CORTÉS GARCÍA, como se observa en escrito allegado por la apoderada judicial el 25 de agosto de 2021.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

De otro lado, se agrega y se pone en conocimiento el memorial allegado el 17 de septiembre de 2021 por la apoderada de la parte demandada, por medio del cual aporta respuesta dada por el Banco BBVA respecto a requerimiento efectuado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 042 del 11 de
octubre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria